"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0257-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0257-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de abril del 2025

VISTO:

El Oficio N° 000218-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 09 de abril del 2025, el Director de Bienestar Universitario, en cuarenta y cuatro (44) folios y demás actuados; Reg. N° 003063.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2025-TOCACHE, de fecha 03 de abril del 2023, el Sr. Caleb Satalaya Paredes presenta su documento al Rectorado invitando al equipo de Futbol de la UNHEVAL a participar de un partido amistoso el día 10 de abril del 2025, en el Centro Poblado de Tananta, distrito de Tocache, provincia de Tocache, por motivo de aniversario del Club Juventud La Palma – Tananta,

Que, mediante Proveído N° 001914-2025-UNHEVAL-R, de fecha 03 de abril del 2025, el Rectorado remite a la Dirección General de Administración para su autorización de la salida de movilidad, combustible y chofer.

Que, mediante Proveído N° 003146-2025-UNHEVAL-DIGA, la Dirección General de Administración remite a la Unidad Funcional de Transportes para su atención,

Que, mediante Oficio N° 001-2025-PAMPAYACU, de fecha 03 de abril del 2025, el organizador del evento – Frank Khenndy Lopez Vega presenta su documento al Rectorado invitando al equipo de Fútbol de la UNHEVAL a participar de un partido amistoso el día 11 de abril del 2025, en el Centro Poblado de Pampayacu, distrito de Uchiza, provincia de Tocache, por motivo de la fiesta patronal del Centro Poblado de Pampayacu,

Que, mediante Proveído N° 001913-2025-UNHEVAL-R, de fecha 03 de abril del 2025, el Rectorado remite a la Dirección General de Administración para su autorización de la salida de movilidad, combustible y chofer.

Que, mediante Proveído N° 003147-2025-UNHEVAL-DIGA, la Dirección General de Administración remite a la Unidad Funcional de Transportes para su atención,

Que, mediante Oficio N° 000092-2025-UNHEVAL-UFT y Oficio N° 000093-2025-UNHEVAL-UFT, de fecha 07 de abril del 2025, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes solicita a la Dirección General de Administración que sirva precisar el área y el responsable de la delegación para las coordinaciones respecto a la presentación de la documentación correspondiente según lo establece la Directiva de transportes,

Que, mediante Proveído N° 003230-2025-UNHEVAL-DIGA y Proveído N° 003229-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 07 de abril del 2025, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de Bienestar Universitario lo solicitado por la Unidad Funcional de Transportes, siendo:

- Responsable de delegación de viaje: Juan Jesus Durand Gamarra – D.T. equipo de Fútbol de la UNHEVAL.
- Centro de Costo: Unidad Funcional de Transportes (para el cargado de viáticos del conductor y bolsa de viaje, por tratarse de una representación institucional).

Que, mediante Proveído N° 000161-2025-UNHEVAL-DBU y Proveído N° 000162-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 07 y 08 de abril del 2025, respectivamente, la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Unidad Funcional de Transportes los datos requeridos para la disponibilidad de vehículo,

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0257-2025-DIGA/UNHEVAL

Que, mediante Oficio N° 000094-2025-UNHEVAL-UFT, de fecha 09 de abril del 2025, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes informa a la Dirección de Bienestar Universitario sobre la disponibilidad de movilidad para el traslado del equipo de Fútbol de la UNHEVAL para que participe de un partido amistoso en el Centro Poblado de Tananta y Pampayacu, distrito de Uchiza, provincia de Tocache los días 10 y 11 de abril del 2025. Asimismo, solicita que se autorice la salida del vehículo ómnibus HINO de placa N° EAF-032, en donde el conductor será el Sr. Olger Salinas Zuñiga, también solicita abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno y una bolsa de viaje de S/. 300.00 soles (para gastos de combustible y otros imprevistos), de acuerdo con el siguiente:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA	BOLSA DE VIAJE
SR. OLGER SALINAS ZUÑIGA	ÓMNIBUS HINO DE PLACA N° EAF-032	UCHIZA - TOCACHE	DÍAS 10 Y 11 DE ABRIL DEL 2025	S/. 300.00

Que, con Oficio N° 000218-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 09 de abril del 2025, el Director de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 000094-2025-UNHEVAL-UFT, de la Unidad Funcional de Transportes,

Que, con Informe N° 000023-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 29 de enero del 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje que cubrirá gastos de combustible, peaje y otros imprevistos de los vehículos, para el traslado de docentes, no docentes y estudiantes de la UNHEVAL, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS:	103.04.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0039 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUETAL PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRA GASTOS DE COMBUSTIBLES, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS, PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL.	021	RO	**00113**	2. 3.2 1. 2 9 9	S/. 15,000.00
TOTAL					**S/ 15,000.00**

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL,** de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0257-2025-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO ÓMNIBUS HINO DE PLACA N° EAF-032, para trasladar al equipo de Fútbol de la UNHEVAL para que participe de un partido amistoso en el Centro Poblado de Tananta y Pampayacu, distrito de Uchiza, provincia de Tocache los días 10 y 11 de abril del 2025; asimismo, abastecer de combustible Diésel S5 B50 tanque lleno, una bolsa de viaje para abastecerse de combustible a su retorno y otros gastos de imprevistos, de acuerdo al siguiente cuadro, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	ASIGNACIÓN ECONÓMICA	BOLSA DE VIAJE
SR. OLGER SALINAS ZUÑIGA	ÓMNIBUS HINO DE PLACA N° EAF-032	UCHIZA - TOCACHE	DÍAS 10 Y 11 DE ABRIL DEL 2025	S/. 300.00

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor: **OLGER SALINAS ZUÑIGA,** por el monto de **S/. 300.00 (trecientos con 00/100 soles),** en merito al Informe N° 000023-2025-UNHEVAL-UP, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS:	103.04.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0039 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUETAL PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRA GASTOS DE COMBUSTIBLES, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS, PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL.	021	RO	00113	2. 3.2 1. 2 9 9	S/. 15,000.00
TOTAL					**S/ 15,000.00**

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades de Organización para que adopten las acciones correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado, Secretaria General, Unidad Funcional de Transportes, Interesados, Archivo.
YKLS/LMNB